pague el dicho conçejo [illegible] lorenço de la [illegible]

Et otrosy como por [illegible] jugado [illegible] de gonçalo [illegible]
e lorenço [illegible] vesinos de murçia

Este dicho dia el dicho conçejo ordenaron e mandaron al dicho [illegible]
[illegible] jurado que de [illegible] alfonso de [illegible]
[illegible] al dicho Juan [illegible] todos los que le fueren [illegible]
[illegible] de su salario este dicho año que conplira [illegible]
del mes de setienbre de mill e quatroçientos e ocho años
testigos lorenço vallester e pero [illegible] vesinos de murçia

pague el dicho Juan [illegible]

Et despues desto jueves ocho dias del dicho mes de setienbre
año sobredicho en presençia de mi [illegible]
escriuano sobredicho el dicho [illegible] jurado [illegible]
por mandado del dicho conçejo dio e pago al dicho alfonso
de [illegible] del dicho Juan [illegible] veynte e [illegible]
mill [illegible] mrs que fueron [illegible] al dicho [illegible]
de todo este dicho año desde primero dia de enero [illegible]
de mill e quatroçientos e ocho años [illegible]
veynte mrs cada dia que monta todo el dicho año [illegible]
[illegible] mill e [illegible] mrs testigos Juan [illegible] de ayala
e [illegible] panal [illegible] vallester vesinos de murçia

Conçejo

Sabado treze dias del dicho mes de setienbre año
sobredicho este dia fueron ayuntados a conçejo en la
camara de la torre desta dicha çibdat segund que es de
costunbre Juan [illegible] que [illegible] firmas
[illegible] año [illegible] Juan [illegible] valençiano pero [illegible]
Juan escriuano [illegible] de alcaraz [illegible] gil [illegible]
domingo diego pero negallobos que son de los diez
omes buenos regidores que an de ver e ordenar los
fechos e fasiendas del conçejo de la dicha çibdat [illegible]
de [illegible] alcalde [illegible] Juan de [illegible] alg[illegible]
gil [illegible] e lope [illegible] jurados de la dicha
çibdat